



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1151

DECRETO N°

TEMUCO,

11 ABR 2019

**VISTOS:**

1. La renovación de contrato celebrada mediante escritura privada de fecha 27 de marzo del año 2019 entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y el **SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA, R.U.T N° 85.025.400-1.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese la renovación del contrato denominado: "Suministro Adquisición de Medicamentos e Insumos Quirúrgicos y Dentales" específicamente la Línea N° 3, Sublíneas 29,30,33,40,49,50 y 67, derivado de la Propuesta Pública N° 1-2016, suscrito mediante escritura privada de fecha 27 de marzo del año 2019, entre la Municipalidad de Temuco y el Sociedad de Manufactura de Equipos Dentales Limitada.

2. Las partes convienen renovar el contrato por el término de 1 año contado desde el día 28 de mayo del año 2018, hasta el día 23 de mayo del año 2019.

3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la proveedora por el suministro de medicamentos, insumos quirúrgicos y dentales será el indicado unitariamente por producto de cada Sub-Línea en Anexo N° 8 B: "Formato Detalle Oferta Económica", valores fijados en pesos, impuestos incluidos.

4. La renovación de contrato referida se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Salud
- Sociedad de Manufactura de equipos dentales Limitada
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



177580



**RENOVACIÓN CONTRATO SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE  
MEDICAMENTOS E INSUMOS QUIRURGICOS Y DENTALES PARA  
CENTROS DE SALUD FAMILIAR DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA**

En Temuco, a 27 de marzo del año 2019, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.190.700-7, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO ABSALÓN SANCHEZ DÍAZ**, quien declara ser chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número 650, y por la otra **SOCIEDAD DE MANUFACTURAS DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA**, en adelante "la Proveedora", rol único tributario número **85.025.400-1**, representada por don **JOSE CRISTIAN CORTES YAKCICH**, chileno, ingeniero comercial, cedula nacional de identidad N° [redacted] y don **DAVID ANDRÉS CALDERON SILVA**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [redacted] todos con domicilio para estos efectos en calle Exequiel Fernández número 2841, de la ciudad de Santiago, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

**PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número 77 de fecha 27 de enero del año 2016 se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número 1-2016 denominada: "Contrato de Suministro para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Quirúrgicos y Dentales para Centros de Salud Familiar de la Municipalidad de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número 421 de fecha 11 de mayo del año 2016, parte de la Propuesta referida en el párrafo anterior,

1710594



específicamente: **La Línea N° 3" Insumos Dentales"**, **Sublíneas:** 29, 30, 33, 40, 49, 50 y 67, fueron adjudicadas al oferente Sociedad de Manufacturas de Equipos Dentales Limitada. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura privada de fecha 22 de noviembre del año 2016, aprobado por decreto alcaldicio N° 4.185 de fecha 27 de diciembre del mismo año.

**SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento las partes convienen renovar el contrato referido en la cláusula precedente por el término de 1 año, esto es, desde el día 28 de mayo del año 2018, hasta el día 23 de mayo del año 2019.

**TERCERA:** Las características, calidad y otras exigencias que deberán cumplir los insumos dentales del presente Contrato de Suministro se encuentran definidas en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número 1-2016, en el Informe de la Unidad Técnica de fecha 27 de abril del año 2016 y en Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 4 de mayo del mismo año, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**CUARTA:** El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedorora por el suministro de insumos dentales será el indicado unitariamente por producto de cada Línea en el Anexo número 8 "Detalle Oferta Económica" de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública número 1-2016. Los valores se encuentran fijados en pesos, I.V.A incluido y no serán objeto de intereses ni reajustes.

**QUINTA:** El lugar y recepción de los medicamentos será coordinado entre la Unidad Técnica y la Proveedorora. El plazo de entrega de los medicamentos será el indicado por el oferente en el Anexo número 4 "Plazo de Entrega" y será de días corridos. La entrega de los insumos dentales será recepcionada conforme por el Departamento de Salud, en su calidad de Unidad Técnica.

**SEXTA:** El pago de la factura correspondiente se efectuará directamente a la Proveedorora a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco una vez efectuada la recepción de los productos requeridos en la orden de compra electrónica, previo Visto Bueno del Departamento de Salud y previo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo



número 16 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública y en la forma indicada por el proveedor en Anexo número 3 "Formas de Pago".

**SEPTIMA:** La Municipalidad de Temuco podrá aplicar a la Proveedora una multa equivalente al 1% diario del total neto de la orden de compra por incumplimiento en la entrega total de los productos a partir del día siguiente del plazo no cumplido.

**OCTAVA:** El incumplimiento por parte de la Proveedora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases y Especificaciones Técnicas, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, pudiendo asimismo efectuar retenciones a los estados de pago, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización.

**NOVENA:** A fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Proveedora, ésta hace entrega de Boleta de Garantía N° 000246-8 del Banco de Chile, por el monto de \$643.153, con fecha de emisión el día 27 de junio del año 2018 y fecha de vencimiento hasta el día 26 de agosto del año 2019.

**DÉCIMA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectué las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

**DÉCIMA PRIMERA:** La personería de don **PABLO ABSALÓN SANCHEZ DÍAZ** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 3.424 de fecha 13 de marzo del año 2019.

La personería de don **JOSE CRISTIAN CORTES YAKCICH** y don **DAVID ANDRÉS CALDERON SILVA**, para actuar en representación de Sociedad de Manufacturas de Equipos Dentales Limitada consta en escritura pública de fecha 19 de marzo del año 2018, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Roberto Antonio Cifuentes Allel.



**DÉCIMA SEGUNDA:** Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo exclusivo de la proveedora, cuyo representante legal deberá autorizar su firma ante Notario.



**PABLO ABSALÓN SANCHEZ DIAZ  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

*[Handwritten signature]*



**Jose Cristian Cortes**  
C.I.: .....  
Representante Legal M-Dent Ltda  
Rut: 85.025.400-1

**JOSE CRISTIAN CORTES YAKCICH**

**En Rep: SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES  
LIMITADA**

*[Handwritten signature]*

**DAVID ANDRÉS CALDERON SILVA**

**En Rep: SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES  
LIMITADA**

AUTORIZO LAS FIRMAS, PREVIA RATIFICACIÓN, DE DON JOSÉ CRISTIAN CORTÉS YAKCICH, C.N.ID.N° ; Y, DE DON DAVID ANDRÉS CALDERÓN SILVA, C.N.ID.N° AMBOS EN REPRESENTACIÓN DE "SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA", SEGÚN ESCRITURA DE FECHA 30/05/2018, NOTARIA DE SANTIAGO, DE ROBERTO CIFUENTES ALLEL, Santiago, 03 de abril de 2019.-jav



MRA/cba *[Handwritten initials]*